

**PERÚ****Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

PACTO ÉTICO Y DE INTEGRIDAD

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 056-2018-PCM la “Integridad y Lucha contra la Corrupción”, constituye el primer eje de la Política General de Gobierno al 2021. En ese marco legal, los gremios empresariales del Sector Empleador y el Sector Gubernamental, representado por la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, se comprometen ante la sociedad a observar los principios de la ética y valores que conduzcan a la integridad de todas las partes durante los conflictos laborales; orientando el buen uso de los recursos públicos y evitando posibles prácticas irregulares o presuntamente corruptas que puedan perjudicar al Gremio Empresarial y/o al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Este compromiso tiene como objetivo fortalecer la confianza al interior de los actores sociales, entendiendo que es responsabilidad compartida la unión de esfuerzos en favor de la ética y la integridad para garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica.

COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, a través de la publicación de la Rendición de Cuentas del Titular, publicación oportuna de estadísticas acerca de la situación del empleo en el país y del reporte de atención de solicitudes de acceso a la información pública entre otros, lo que permitirá a la ciudadanía ejercer un control simultáneo de las acciones que se realizan.
2. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética que contribuya a fortalecer los valores en todos los colaboradores del Ministerio y de sus órganos adscritos, para el mejor desempeño de sus funciones.
3. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción de los colaboradores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con una Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, debidamente implementada.
4. Actuar con transparencia, rectitud y de acuerdo a derecho, excluyendo toda acción que implique un sesgo de favoritismo.

COMPROMISOS DEL GREMIO EMPRESARIAL

1. Generar y difundir una cultura ética y de integridad en el Gremio Empresarial.
2. Apoyar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el cumplimiento de sus deberes misionales de cara a la promoción de un empleo digno, formal y productivo, así como el debido respeto de los derechos laborales y fundamentales de la población, fortaleciendo el diálogo social, la empleabilidad y protección de los grupos vulnerables, en el marco de una economía social de mercado.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, que les sean aplicables, así como con los compromisos voluntarios que hayan suscrito en el marco de la promoción de la ética y/o lucha contra la corrupción.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

4. Denunciar ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo posibles actos fraudulentos o prácticas indebidas de sus colaboradores que pretendan influir en la resolución de conflictos, adjudicación de un contrato, o en la obtención de cualquier beneficio.

COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Publicar el presente Pacto Ético y de Integridad.
2. Realizar el seguimiento oportuno y adecuado de los resultados del Pacto Ético y de Integridad.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de la lucha contra la corrupción, los representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y los gremios representantes del Sector Empleador: la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (**CONFIEP**), la Sociedad Nacional de Industrias (**SNI**), la Cámara de Comercio de Lima (**CCL**), la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (**COMEX**), la Asociación de Bancos del Perú (**ASBANC**), la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (**SNMPE**), la Sociedad Nacional de Pesquería (**SNP**), la Cámara Peruana de la Construcción (**CAPECO**), la Asociación de Exportadores (**ADEX**), la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Industriales del Perú (**APEMIPE**) y Conglomerados de la Pequeña Empresa del Perú – (**CPEP**).

Lima, 26 de marzo de 2019

SYLVIA ELIZABETH CACERES PIZARRO
Ministra

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ROQUE BENAVIDES GANOZA
Presidente

Confederación Nacional de Instituciones
Empresariales Privadas – CONFIEP

RICARDO MARQUEZ FLORES
Presidente

Sociedad Nacional de Industrias

ROBERTO DE LA TORE AGUAYO
Primer Vicepresidente

Cámara de Comercio de Lima



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



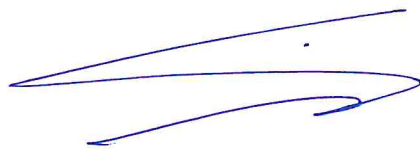
ALFONSO BUSTAMANTE CANNY
Presidente

Sociedad de Comercio Exterior del Perú



MARTIN NARANJO LANDERER
Presidente

Asociación de Bancos del Perú



MANUEL FUMAGALLI DRAGO
Presidente

Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía



LUCÍA CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI

Presidenta

Sociedad Nacional de Pesquería

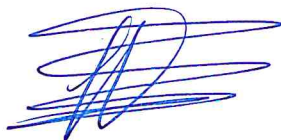


GUIDO VALDIVIA RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Cámara Peruana de Construcción



CARLOS GONZALEZ MENDOZA
Director del Centro de

Investigación de Economía y Negocios Globales
Asociación de Exportadores



JUAN LUIS BRACESCO CHUMPITAZI
Presidente

Asociación de Pequeños y Medianos
Industriales del Perú



DIÓGENES ALVA ALVARADO
Presidente

Conglomerados de la Pequeña Empresa
del Perú